

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 20 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con el informe presentado por el secuestre designado en el presente asunto. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00034-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Yeimi Yubely Jaramillo Chalarca
Auto: 1636

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes el informe rendido por el secuestre designado, señor Humberto Marín Arias, en el que informa que el bien inmueble no ocasiona frutos civiles.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23abc93089c41e31c8b4f68f2e06ef878f45d82534083ac55e7761852a80341c**

Documento generado en 20/09/2022 06:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>